



Convenio de Colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Universidad Complutense de Madrid/Real Colegio Complutense

Reunidos el Sr. Rector Magnífico, D. Juan A. Gimeno Ullastres, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), y el Sr. Rector Magnífico, D. Carlos Berzosa Alonso-Martínez, de la Universidad Complutense de Madrid (UCM),

Manifiestan

1. Que la Universidad Complutense ha creado, en colaboración con la Universidad de Harvard, en virtud del Convenio originalmente firmado el 29 de Noviembre de 1990, y renovado el 10 de febrero de 1999, la institución denominada «Real Colegio Complutense» inaugurada oficialmente por Sus Majestades Los Reyes de España el 26 de Abril de 1993 y sito en el 26, Trowbridge Street, Cambridge, Massachusetts 02138, Estados Unidos.

2. Que la Universidad de Harvard y la Complutense tienen entre sus objetivos en el Real Colegio Complutense el desarrollo de programas de Becas de investigación y de estudios de postgrado que permitan el desarrollo de tales actividades en la Universidad de Harvard por parte de profesores, investigadores y estudiantes de postgrado españoles.

3. Que es deseo de la U.C.M. hacer extensiva la participación en estos programas a universitarios y académicos de otras prestigiosas Universidades españolas a través del Real Colegio Complutense.

En consecuencia,

Acuerdan

1. Establecer el presente Convenio de Colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Universidad Complutense de Madrid.

2. En virtud del presente Convenio, los profesores, investigadores y postgraduados presentados por la Universidad Nacional de Educación a Distancia podrán acceder a las convocatorias de plazas de investigación del Real Colegio Complutense que no comporten financiación en condiciones de igualdad con los candidatos de la Universidad Complutense.

3. A estos efectos, los profesores, investigadores y postgraduados presentados por la Universidad Nacional de Educación a Distancia participantes en los programas del Real Colegio Complutense tendrán el mismo estatus y derechos que los profesores, investigadores y postgraduados de la U.C.M. para el uso de los servicios y locales del Real Colegio y para el acceso a los servicios de la Universidad de Harvard que garantiza la condición de «Complutense Fellow».

4. La firma de este convenio no supone obligación económica alguna para la UNED. No obstante, el personal docente e investigador de la UNED podrá participar en las convocatorias de becas de investigación que periódicamente publica el Real Colegio Complutense siempre que la UNED se hubiera comprometido previamente a través de una convocatoria específica a cubrir la cuantía de las Becas de investigación que se otorgasen a sus candidatos.

5. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio-Marco y de los acuerdos específicos que se establezcan como consecuencia del mismo, deberán solventarse, de mutuo acuerdo, a través de una Comisión Mixta.

Intentada sin efecto la vía de la Comisión Mixta señalada, competará a la Jurisdicción Contencioso Administrativa la resolución de las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio-Marco y de los acuerdos específicos que pudieran suscribirse entre las partes, de conformidad

con las previsiones contenidas en la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6. Este convenio se firma en dos ejemplares idénticos a un solo efecto que obrarán en poder de cada una de las Universidades. Tendrá una vigencia inicial de cinco años y será renovable si así lo acuerdan las partes

En todo caso, el convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes con un preaviso a la otra de un año de antelación, sin perjuicio de las actividades en curso, en las que mantendrá sus efectos hasta que finalicen.

Por la Universidad Complutense
de Madrid

Por la Universidad Nacional de
Educación a Distancia

Carlos Berzosa Alonso-Martínez
Rector
Fecha:

Juan A. Gimeno Ullastres
Rector
Fecha: